



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **1086** ) 29 DIC. 2015

*"Por la cual se efectúa un encargo temporal de funciones "*

### **EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que el doctor **GERMAN ALBERTO DIAZ PINTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.512.235 expedida en Bogotá D.C., Asesor Código 1020, Grado 11, Encargado, de **Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitó el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones, interrumpidas según Resolución No. 0781 del 02 de octubre de 2015, correspondientes al periodo de servicios comprendido entre el 30 de diciembre de 2013 y el 29 de diciembre de 2014, los cuales disfrutará a partir del 18 hasta el 22 de enero de 2016, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario encargar temporalmente de las funciones de **Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el doctor **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 expedida en Bogotá D.C., encargado en el empleo de carrera administrativa denominado, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias

*"Por la cual se efectúa un encargo temporal de funciones"*

Laborales contemplados en la Resolución No. 0797 de 2014, para ser encargado de las funciones del empleo de **Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar de las funciones de **Jefe Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 16**, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JULIO CESAR PINILLOS PATIÑO** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.505.040 expedida en Bogotá D.C., encargado en el empleo de carrera administrativa denominado, **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Recursos y Presupuesto de la Oficina Asesora de Planeación, durante la ausencia por vacaciones del doctor **GERMAN ALBERTO DIAZ PINTO**, sin perjuicio de sus funciones como Profesional Especializado.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los

29 DIC. 2015

  
**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano/Carlos Augusto Osorio Noguera-Profesional Especializado GTH/Luz Mery Pineda Castellanos - Profesional Especializado GTH/ Eduwin Jair Rocha Huérfano-Profesional Especializado GTH/Lenin Alejandro Rodríguez Cruz - Asesor, Secretaria General.

Aprobó: Armando Gómez Rayo- Secretario General.